

Córdoba, 11 JUN 2019

VISTO:

La resolución FCCN° 315/2019 por medio de la cual se establece el listado de alumnos que han cumplimentado los requisitos académicos establecidos en el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social para la obtención del Diploma de Técnico/a Universitario/a en Comunicación Social

Y CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error involuntario en el proceso de carga en el sistema guaraní de los alumnos que cumplimentaban todos los requisitos académicos para la obtención del diploma de Técnico/a Universitario/a en Comunicación, emitiendo una resolución de egreso y no de graduación;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Artículo N°1: Rectificar el art N° 1 de la resolución decanal N° 315/2019 y **donde dice:** "establecer que los siguientes alumnos han cumplimentado los requisitos académicos establecidos en el Plan de Estudios obteniendo la calidad de egresados en los términos de la Ord. HCS N° 7/2015", **debe decir** "Solicitar al Rectorado de la Universidad se expidan los siguientes diplomas".

Artículo N° 2: Comuníquese al Rectorado y archívese.

RESOLUCION FCC N°: 511 



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar